

# Factura Pequeño Contribuyente

FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCIA  
 Nit Emisor: 93743173  
 FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCIA  
 RESIDENCIAL CAÑADAS DEL VALLE MZ F LOTE 5 F Villa Nueva,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 F06F8D47-6DF3-48BE-A787-38CB1706B867  
 Serie: F06F8D47 Número de DTE: 1844660414  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 14:34:05  
 Fecha y hora de certificación: 12-oct-2021 14:34:05  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-419-2021)	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador:
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Licda. Diana F. de Mazariago*  
 Directora General  
 Dirección General Administrativa  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-419-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-419-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

a) Soporte y manejo de base de datos

- Realización de Back Up's de la base de datos del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Restauración de datos del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Realización de Back Up's de la base de datos del Sistema de Expedientes Antiguo.
- Restauración de datos del Sistema de Expedientes Antiguo.
- Actualización de datos de usuarios del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Actualización de datos de usuarios del Sistema de Expedientes Antiguo.

b) Soporte y Mantenimiento del reloj Biométrico

- Ingreso del personal al sistema del reloj biométrico
- Modificación de fotografías para el correcto ingreso de usuarios
- Revisión de fotografías para el correcto ingreso de usuarios
- Actualización de fotografías para el correcto ingreso de usuarios
- Verificación de fotografías cargadas al sistema
- Autorización de usuarios registrados en las diferentes terminales
- Verificación de fotografías cargadas, validadas y autorizadas en las diferentes terminales
- Validación de pasajes del personal en las diferentes terminales

c) Soporte y Mantenimiento del Sistema de Expedientes Antiguo.

- Generación de reportes solicitados
- Verificación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Actualización de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Eliminación de expedientes de la base de datos del Sistema Antiguo.
- Asignación de unidades al personal del Ministerio de Energía y Minas.

- Creación de nuevos usuarios en el Sistema de Expedientes Antiguo

d) Soporte y Mantenimiento del Sistema de Control de Expedientes Web.

- Asistencia presencial a los diferentes empleados y direcciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Asignación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Verificación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Verificación de roles del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Verificación de permisos del personal del Ministerio de Energía y Minas
- Asignación de unidades al personal del Ministerio de Energía y Minas, dentro del Sistema de Control de Expedientes Web.
- Actualización del módulo de notificación para notificación vía correo electrónico.
- Creación de campo de búsqueda para el registro de notificaciones creadas
- Creación de apartado para ingreso de cedula firmada
- Realización de pruebas de ejecución del sistema embebido de Notificaciones en el Sistema de Control de Expedientes Web.
- Realización de pruebas de desarrollo del sistema embebido de Notificaciones en el Sistema de Control de Expedientes Web.
- Verificación del correcto uso de visualización y adjunción de documentos al Sistema de Control de Expedientes Web.
- Verificación de visualización de documentos previamente cargados.
- Optimización en la visualización de documentos previamente cargados.
- Validación de documento previamente cargados.
- Verificación de descarga de documentos previamente cargados.
- Visualización del paso actual en el tracking interno del expediente
- Revisión de problemas de capa 8.
- Análisis de problemas de capa 8.
- Solución de problemas de capa 8.

e) Desarrollo del Sistema de Control de Almacén Web

- Implementación de buenas prácticas y estándares recomendados para el correcto desarrollo del sistema.
- Creación de componentes para la creación y edición de mantenimientos.
- Validación de funcionalidad de los componentes.
- Desarrollo estético de la visualización de la información.
- Validación de la funcionalidad de los procesos de visualización de la información.
- Se llevo a cabo la asistencia del desarrollo estético del sistema dentro del personal interno del área de desarrollo y análisis de sistemas.
- Generación del PDF plantilla para la realización de pedidos.
- Creación del PDF plantilla para la realización de pedidos

Atentamente,



FRANCISCO RIGOBERTO CASTILLO GARCÍA  
DPI No. 2993982930101

*MSc. José Antonio Samayoa Gaytán*  
Jefe  
Departamento de Informática  
Ministerio de Energía y Minas



*Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Neza Negos*  
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Neza Negos  
Directora General Administrativa  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible